

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**EL DELITO DE USURPACIÓN AGRAVADA Y SUS CONSECUENCIAS EN LA
PROPIEDAD PRIVADA A NIVEL DE LA CIUDAD DE JULIACA - PROVINCIA
DE SAN ROMÁN, 2022**

PRESENTADA POR:

LUZMARINA JOVE QUISPE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PUNO – PERÚ

2023





9%

SIMILARITY OVERALL

0%

POTENTIALLY AI

SCANNED ON: 17 JUL 2023, 7:19 PM

Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL
1.59%

● CHANGED TEXT
7.4%

Most likely AI

Highlighted sentences with the lowest perplexity, most likely generated by AI.

● LIKELY AI
0%

● HIGHLY LIKELY AI
0%

Report #17629565

LUZMARINAJOVE QUISPE EL DELITO DE USURPACIÓN AGRAVADA Y SUS CONSECUENCIAS EN LA PROPIEDAD PRIVADA A NIVEL DE LA CIUDAD DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2022 RESUMEN El presente estudio tuvo como objetivo determinar de qué forma el delito de usurpación agravada trae consecuencias en la propiedad privada a nivel de la ciudad de Juliaca, provincia de San Roman durante el año 2022. La muestra la muestra se obtuvo mediante el sistema no probabilístico porque no se realizó ninguna ecuación para determinar la muestra que hacen un total de 30 personas fueron afectadas o en su defecto tuvieron a su cargo procesos por el delito de usurpación; el presente estudio se ha basado bajo el enfoque cualitativo y cuantitativo en consecuencia la investigación es mixta; el tipo de investigación que se aplicó fue de carácter crítico y analítico de forma prospectiva; el diseño que se aplicó en la investigación es no experimental, descriptivo jurídico; como objeto del presente estudio estuvo dada en poder observar el delito de usurpación agravada y sus consecuencias en la propiedad privada a nivel de la ciudad de Juliaca. Así mismo se concluye en el presente estudio que: Para poder concluir puedo afirmar que la investigación que propongo ha traído situaciones favorables, ya que se ha logrado demostrar que el tipo penal de usurpación tiene diversas causas y por ende las consecuencias son generalmente negativas para el afectado, ya que desde el tipo penal,

Yudy Roxana ALANIA LAQUI

Oficina de Repositorio Institucional

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

EL DELITO DE USURPACIÓN AGRAVADA Y SUS CONSECUENCIAS EN LA
PROPIEDAD PRIVADA A NIVEL DE LA CIUDAD DE JULIACA - PROVINCIA
DE SAN ROMÁN, 2022

PRESENTADA POR:
LUZMARINA JOVE QUISPE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:

M.Sc. DENILSON MEDINA SANCHEZ



PRIMER MIEMBRO

:

M.Sc. FREDY CHALCO GAMERO



SEGUNDO MIEMBRO

:

M.Sc. YANINA MILAGROS HUANCA EXCELMES



ASESOR DE TESIS

:

Mgtr. PERCY GABRIEL MAMANI PUMA



Área: Ciencias sociales.

Sub área: Derecho.

Línea de investigación: Derecho

Puno, 25 de julio del 2023.

DEDICATORIA

La presente investigación la dedico a Dios por ser mi fuente de inspiración para la conclusión de cada uno de mis objetivos, a mi familia por habernos apoyado en este largo camino de formación profesional como abogada.

LUZ MARINA.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a las autoridades de la Universidad Privada San Carlos de la ciudad de Puno, Institución que me ha acogió y brindó todas las facilidades para lograr mis objetivos y tener una adecuada formación profesional, en especial a las autoridades de la Facultad de Ciencias y docentes de la Escuela Profesional de Derecho por el incondicional apoyo brindado para la realización del trabajo de investigación.

A cada uno de los maestros de la Facultad quiénes me orientaron en todo momento con sus enseñanzas y experiencias, para ser una excelente profesional en el campo del derecho.

Asimismo, a todos los que hicieron posible el desarrollo y culminación del presente estudio.

LUZ MARINA.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
ÍNDICE DE ANEXOS	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
INTRODUCCIÓN	11

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.1.1. Problema general	14
1.1.2. Problema específico	14
1.2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.2.1. Antecedentes internacionales	15
1.2.2. Antecedentes nacionales	17
1.2.3. Antecedentes locales	19
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.3.1. Objetivo general	19
1.3.2. Objetivos específicos	20

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	
2.1. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN	21
2.1.1. El delito de usurpación Agravada	21
2.1.2. El delito de usurpación agravada dentro del contexto nacional	21
2.1.3. Las principales características del delito de usurpación	22
2.1.4. El delito de la usurpación dentro de la norma peruana	23
2.1.5. La tipicidad objetiva	24
2.1.6. La tipicidad subjetiva del delito de usurpación	26
2.1.7. La antijuricidad	26
2.1.8. La culpabilidad en el delito de usurpación	27
2.1.9. La tentativa y consumación en el delito de usurpación	27
2.1.10. El derecho de propiedad dentro de la normatividad nacional	28
2.1.11. Los atributos del derecho de propiedad	28
2.1.12. La titularidad de la propiedad	29
2.1.13. Las formas de adquirir la propiedad	29
2.1.14. La extinción de la propiedad	30
2.1.15. La posesión	30
2.1.16. Las clases de posesión	30
2.1.17. La naturaleza jurídica de la posesión	31
2.1.18. Los elementos de la posesión	31
2.2. MARCO CONCEPTUAL DE LA INVESTIGACIÓN	32
2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	32
2.3.1. Hipótesis general	32
2.3.2. Hipótesis específica	33

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO	34
3.2. VARIABLES DE LA IN INVESTIGACIÓN	34

3.3. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	34
3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA	35
3.4.1. Población	34
3.4.2. Muestra	35
3.5. TIPO DE INVESTIGACIÓN	35
3.6. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	35
3.7. OBJETO DE ESTUDIO	35
3.8. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	36
3.9. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	36
3.10. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	36
3.11. DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA	37
3.12. DELIMITACIÓN TEMPORAL	37
3.13. DELIMITACIÓN DE DOCUMENTOS	37
3.14. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	38

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1. RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN SEGÚN EL CUESTIONARIO APLICADO EN LA INVESTIGACIÓN	39
4.2. ANÁLISIS SOBRE LA REALIDAD DE LA CIUDAD DE JULIACA	51
4.3. LA SOBREPoblación QUE EXISTE EN LA CIUDAD DE JULIACA	51
4.4. LA VULNERABILIDAD DE LOS BIENES INMUEBLES EN LA CIUDAD DE JULIACA	52
4.5. EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA PROPIEDAD PRIVADA DE TERRENOS FRENTE AL DELITO DE USURPACIÓN EN LA CIUDAD DE JULIACA	53
4.6. EL ANÁLISIS SOBRE EL DELITO DE USURPACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE JULIACA	54
CONCLUSIONES	55
RECOMENDACIONES	56
BIBLIOGRAFÍA	57
ANEXOS	60

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01: Perspectiva sobre el delito de usurpación	39
Tabla 02: Afectación de la propiedad y economía por el delito de usurpación	41
Tabla 03: Aumento o reducción de la comisión del delito de usurpación	43
Tabla 04: Perspectiva de la corte suprema frente al delito de usurpación	46
Tabla 05: Apreciación sobre la legislación actual frente al delito de usurpación	49

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 01: Perspectiva sobre el delito de usurpación	39
Figura 02: Afectación de la propiedad y economía por el delito de usurpación	41
Figura 03: Aumento o reducción de la comisión del delito de usurpación	44
Figura 04: Perspectiva de la corte suprema frente al delito de usurpación	47
Figura 05: Apreciación sobre la legislación actual frente al delito de usurpación	49

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Matriz de consistencia	61
Anexo 02: Ficha bibliográfica	62
Anexo 03: Ficha de análisis de norma	63
Anexo 04: Cuestionario a aplicar en la investigación	64

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo determinar de qué forma el delito de usurpación agravada trae consecuencias en la propiedad privada a nivel de la ciudad de Juliaca, provincia de San Roman durante el año 2022. La muestra la muestra se obtuvo mediante el sistema no probabilístico porque no se realizó ninguna ecuación para determinar la muestra que hacen un total de 30 personas fueron afectadas o en su defecto tuvieron a su cargo procesos por el delito de usurpación; el presente estudio se ha basado bajo el enfoque cualitativo y cuantitativo en consecuencia la investigación es mixta; el tipo de investigación que se aplicó fue de carácter crítico y analítico de forma prospectiva; el diseño que se aplicó en la investigación es no experimental, descriptivo jurídico; como objeto del presente estudio estuvo dada en poder observar el delito de usurpación agravada y sus consecuencias en la propiedad privada a nivel de la ciudad de Juliaca. Así mismo se concluye en el presente estudio que: Para poder concluir puedo afirmar que la investigación que propongo ha traído situaciones favorables, ya que se ha logrado demostrar que el tipo penal de usurpación tiene diversas causas y por ende las consecuencias son generalmente negativas para el afectado, ya que desde el tipo penal, todas su consecuencias son negativas ya que vulnera un bien jurídico de propiedad y lesiona la sociedad, trayendo como consecuencia en el ciudadano la inseguridad y la no protección de su propiedad que lo ostenta de buena fe, así mismo se ha logrado identificar las consecuencias que genera el delito de usurpación agravada y estas son en su mayoría de tipo negativo, donde destaca la apropiación de un bien de forma ilegal causándole agravio al propietario de buena fe tanto a nivel económico así como legal, ya que con este delito se vulnera bienes protegidos por el estado.

Palabras clave: código penal, delito, inmueble, propiedad, usurpación.

ABSTRACT

The objective of this study was to determine how the crime of aggravated usurpation has consequences on private property at the level of the city of Juliaca, province of San Roman during the year 2022. The sample was obtained through the non-probabilistic system because No equation was made to determine the sample that makes a total of 30 people were affected or, failing that, they were in charge of processes for the crime of usurpation; The present study has been based on the qualitative and quantitative approach, consequently the research is mixed; the type of research that was applied was critical and analytical in a prospective way; the design that was applied in the investigation is non-experimental, legal descriptive; The object of this study was given to be able to observe the crime of aggravated usurpation and its consequences on private property at the level of the city of Juliaca. Likewise, it is concluded in the present study that: In order to conclude, I can affirm that the investigation that I propose has brought favorable situations, since it has been possible to demonstrate that the criminal type of usurpation has various causes and therefore the consequences are generally negative for the affected, since from the criminal type, all its consequences are negative since it violates a property legal asset and harms society, resulting in insecurity in the citizen and the non-protection of his property that he holds in good faith, as well Likewise, it has been possible to identify the consequences generated by the crime of aggravated usurpation and these are mostly of a negative type, where the appropriation of a property illegally stands out, causing harm to the owner in good faith, both economically and legally, since that with this crime property protected by the state is violated.

Keywords: penal code, crime, property, property, usurpation.

INTRODUCCIÓN

El estudio que se ha presentado adquiere la debida importancia porque permitirá conocer cada uno de los factores que determinan la comisión del delito de usurpación agravada, porque este delito que viene siendo cometido por personas inescrupulosas vienen afectando directamente el derecho de propiedad. Así mismo debemos de considerar, que la Corte Suprema debe de brindar soluciones a este problema de índole social que viene acrecentando de forma alarmante a nivel del sector urbano y rural.

Es por ello que los resultados que se han logrado vienen permitiendo apreciar a la propiedad como el núcleo esencial del ordenamiento jurídico, ya que esta figura jurídica dota de estabilidad y seguridad jurídica, permitiendo una sana convivencia entre las personas, identificando y protegiendo los bienes de cada cual y de cada quien, por otro lado hemos podido observar el impacto que viene generado el delito de usurpación agravada en el derecho de propiedad de las personas afectadas.

Dentro de la investigación se ha realizado un análisis jurídico de la Constitución Política del Perú, el Código Civil, el Código Penal, normas donde se conciben de acuerdo al rigor que le otorga el estado peruano a fin de garantizar los derechos de propiedad de las personas a fin de lograr la integridad de la sociedad.

Dentro del contexto social la investigación ha generado la debida comprensión sobre los diferentes factores que viene ocasionando el delito de usurpación y así mismo permite tener un conocimiento sobre las diferentes estrategias normativas que el estado a través de las instancias competentes viene combatiendo y a la vez asegurando el derecho de propiedad de las personas dentro del contexto nacional.

Por último dentro del estudio se ha desarrollado un marco teórico que permitirá realizar un análisis doctrinal sobre teorías elementales que intervienen en la usurpación agravada y como las normas legales defienden la propiedad de las personas sobre un bien inmueble.

Por lo tanto la presente investigación está estructurada en base a 4 capítulos que dan a conocer cada uno de los tópicos considerados en la tesis, en consecuencia se tiene lo

siguiente: En el capítulo uno, se expone el problema considerado, luego se pasa a exponer los objetivos trazados en la investigación, para luego establecer los antecedentes de la investigación; en el capítulo dos se desarrolla el marco teórico referencial para la investigación, así como el marco conceptual y se muestran las hipótesis consideradas; en el capítulo tres se desarrolla toda la parte metodológica aplicada en la investigación; en el capítulo cuatro se muestran los resultados que se han obtenido producto de la investigación, seguidamente de las conclusiones a las cuales se arribó en la investigación, junto con las recomendaciones, la bibliografía y los anexos han sido considerados.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Dentro del contexto mundial se tiene que el delito de usurpación viene ocurriendo con mucha frecuencia, en donde se puede apreciar comportamientos de personas que piensan que estas conductas son fundamentales en esta sociedad actual, mientras que para otros no tienen conocimiento de lo que constituye una usurpación como delito. Es por ello que las personas son víctimas de este ilícito penal que se produce como consecuencia del desconocimiento de lo que acarrea esta violación o en su defecto ignoran el delito que está debidamente establecido en el Código Penal actual.

Este problema que se da por el delito de usurpación viene ocurriendo de forma permanente teniendo diferentes modalidades a la vez bajo diferentes situaciones y en diferentes partes del mundo por cuanto las personas no tienen conocimiento cabal de sus derechos, el cual trae como consecuencia el no ejercicio de estos derechos que la ley les ampara. (Mirapeix, 2016).

Así mismo dentro de este ámbito el delito de usurpación plasma sus objetivos en la actitud de las personas de como poder apropiarse la propiedad de terceras personas, donde al sujeto activo no le interesa las consecuencias que se tendrán a futuro por estos hechos delictivos; por lo tanto estos hechos son considerados como delito el cual tiene diferentes aspectos que inician con la apropiación ilegal terrenos, donde se incluye

incluso el delito de usurpación de identidad del verdadero propietario del bien. (Cuevas, Dasten, y Rojas, 2018)

En consecuencia este problema que existe sobre el delito de usurpación es de mucha preocupación para las personas que viene habitando un inmueble sea de índole privado o comercial, en el hecho que una persona puede ingresar con violencia y les quitará la propiedad del inmueble, así mismo esta misma preocupación la tienen las personas que son propietarios de inmuebles que no están cercados o en su defecto se encuentren en zonas alejadas donde no frecuentan asistir y ven como personas ajenas están posesionadas de dichos terrenos.

En consecuencia el ilícito penal que da razón la figura de la usurpación agravada está considerada como un delito donde la actitud de la persona llamado también sujeto activo es el querer apropiarse de forma violenta de un determinado terreno cuya propiedad le pertenece a una persona que será afectada por sus derechos. (Calizaya, 2020).

Así mismo el hecho de referirse a este tipo de delito es considerar una debida contrariedad que vienen generando durante mucho tiempo atrás dudas en esa población que tiene el propósito de adquirir un terreno, al mismo tiempo las personas vienen viviendo una situación temerosa de ser despojado de su bien inmueble. En consecuencia, el derecho de propiedad es una situación subjetiva, que posee toda persona y que además está protegida constitucionalmente y a su vez es de gran importancia para la sociedad.

1.1.1. Problema general

¿De qué forma el delito de usurpación agravada trae consecuencias en la propiedad privada a nivel de la ciudad de Juliaca, provincia de San Roman durante el año 2022?

1.1.2. Problemas específicos

- ¿Cuáles son las principales consecuencias que genera el delito de usurpación agravada a nivel de la ciudad de Juliaca provincia de San Roman durante el año 2022?
- ¿Cuál es el impacto que genera en la sociedad el delito de Usurpación Agravada en la ciudad de Juliaca provincia de San Román durante el año 2022?

1.2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1. Antecedentes internacionales

Macarena, M. (2018), cuya investigación refiere el título de: “Usurpación: ¿Es un delito o estado de necesidad? afectación del derecho a la vivienda, desproporcionalidad en la disponibilidad de los recursos del estado y en la utilización de la acción penal como medida de coerción para recuperar la propiedad de la persona sobre el inmueble”. Esta investigación fue realizada en la ciudad de Cordoba, país de Argentina, donde el autor hace el siguiente aporte en su tesis: Dentro del estudio se ha llegado a establecer mecanismos de acción que van a regular el derecho a una vivienda digna esto con el propósito de poder evitar desalojos forzosos o alguna otra vulnerabilidad que pueda afectar la propiedad de la persona, ya que actualmente, existen situaciones de amenazas para las personas que vienen alquilando su propiedad a diferentes personas, por cuanto estas personas pueden verse afectadas con el delito de usurpación, cuando se despoje de su propiedad de la cual viene ostentando. Es por ello que se necesita de forma urgente a que se puedan respetar los reglamentos jurídicos que vienen protegiendo la propiedad de las personas.

German, N. (2017), ha desarrollado la investigación el cual tiene como título: “La problemática del delito de usurpación en zonas rurales: El rol que desempeña el agente fiscal”, estudio realizado en la universidad Empresarial Siglo XXI, en el país de Argentina. Donde analiza si los jueces tenían instrumentos legales que permiten restablecer rápidamente el inmueble a sus propietarios originarios; por lo tanto se debe de considerar que la debida posesión de terrenos viene regulado dentro del artículo 181 del Código Penal Argentino. Así mismo el investigador ha concluido que: El delito de usurpación viene trayendo perjuicios a las personas que la sobrellevan, por cuanto se ha llegado a interpretar esta situación de quebranto del dominio sobre el patrimonio de la personas que puedan ser afectadas. Cabe resaltar que el delito de usurpación bajo la figura del despojo, hace referencia que los terrenos no se resguardan únicamente bajo el hecho del

título de propiedad que ostenta el propietario, más por el contrario, este documento le va a servir para poder defenderse, con el justo título.

Jiménez, J. (2017), en su investigación que lleva como título “Usurpación pacífica de bienes inmuebles”; estudio desarrollado en la Universidad Complutense de Madrid, donde el autor llega a las siguientes conclusiones: Mediante el estudio lo que se busca es defender la posesión de forma necesaria bajo aspectos que se tocan en el ámbito penal mediante la figura de la usurpación donde se pueda emplear acciones forzadas. Cabe referir que dentro de la investigación se ha adoptado conceptos bajo el hecho punible, donde se va a presumir una debida anulación sobre el ejercicio de la propiedad que no viene siendo amparado por la normatividad actual. Asimismo se ha determinado que el tratamiento jurídico en diferentes países relacionados al delito de usurpación, los manifiestan mediante una ocupación ilegal del inmueble que tiene diferentes factores. Por lo tanto estos hechos vienen trayendo como una situación palpitante es la pérdida de la propiedad del bien inmueble esto como consecuencia de lo difícil que resulta el procesos para que puedan hacer valer cada uno de sus derechos que establece la misma norma.

Mozas, J. (2018), en su estudio que lleva como título: “El delito de usurpación de inmuebles del artículo 245 del Código Penal Español”, El estudio fue desarrollado en la Universidad de Oviedo, en España, donde se ha llegado a concluir de la forma siguiente: Dentro de este contexto se ha realizado un análisis técnico jurídico sobre el delito de usurpación de bienes inmuebles que está establecido dentro del artículo 245 del código penal español, dentro de un contexto doctrinal así como jurisprudencial. Así mismo se ha podido notar que existe diferencias dentro de este marco en razón a las diferentes resoluciones que fueron analizados, bajo el contexto de eliminar cada uno de los decretos notificados a la persona que viene siendo perjudicado. También en el estudio se ha logrado demostrar que la actitud de las personas consideradas como usurpadores vienen desarrollando acciones que promueven de forma alarmante riesgo en la estabilidad pública, en consecuencia se ha observado como resultado la debida

fundamentación implacable de la ley penal de parte de los abogados así como de los diferentes operadores de justicia que laboran en favor del estado.

1.2.2. Antecedentes nacionales

Alcalde, Ch. (2017) ha desarrollado su investigación que tiene como título: “El delito de usurpación y la sanción en la legislación penal en el Perú”, estudio realizado en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, en la ciudad de Lima, dentro del estudio se ha llegado a las siguientes conclusiones: El delito de usurpación ha permanecido dentro de la norma hace mucho tiempo atrás, lo que ha permitido crear un clima de inseguridad lo que genera peligro de la propiedad de las personas. Por otro lado, la legislación que castiga este delito de usurpación no logra analizar de forma profunda como la persona procede para poder adueñarse de un inmueble. Por lo tanto, es necesario que se establezcan normas de carácter jurídico que permitan minimizar esta interacción, donde se brinde una protección adecuada a cada propietario, bajo el amparo de la constitución política, en consecuencia el estudio del delito de usurpación va a desarrollar la intención de reclamar la propiedad bajo mecanismos jurídicos de carácter penal.

García, M. & Valentín, L. (2018) han desarrollado el estudio que tiene como título: “El delito de usurpación y el derecho de propiedad en la 5ta fiscalía provincial penal corporativa de Huancayo - 2016”, tesis que fue desarrollado en la Universidad Peruana los Andes, para la obtención del título de abogado, en el estudio se considerado los siguientes resultados: Se dio elementos que se deben tener en consideración, para que pueda promoverse la calificación del delito de usurpación en las denuncias que han sido presentadas bajo un análisis real y legal con la finalidad de amparar el derecho de propiedad de las personas, así mismo se ha llegado a observar que que el estado debe aplicar medidas más eficaces para afrontar el delito de usurpación, es decir que la reforma en los bienes que resguarda la infracción de usurpación no sólo se debe de preservar la posesión sino también ha de considerarse la propiedad de las personas sobre un determinado bien inmueble.

Calizaya, A. (2020), en el estudio que lleva por título: “Bien jurídico protegido y la usurpación clandestina de inmuebles previsto en el artículo 202.4 del código penal peruano”, tesis realizado en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, donde el autor ha obtenido los resultados siguientes: Para poder acceder efectivamente a un inmueble ajeno es un serio inconveniente que viene ocurriendo en las tomas de propiedades, donde las acciones se están ejecutando de forma regulada por diferentes especuladores de posesiones, así mismo en el Perú se viene observando que gran parte de ciudadanos vienen infringiendo el derecho a la propiedad, porque existe una debilidad lícita sobre un determinado hecho, en el estudio también se explica cómo se da la variación del artículo 202 numeral 4 del Código Penal, donde se establece el amparo al derecho de propiedad, en la cual se viene afirmando la ignorancia de quienes tengan derecho a resistirse.

Romero, (2019) cuya investigación tiene como título “La necesidad de una adecuada interpretación del bien jurídico protegido en el delito de usurpación frente al tráfico de terrenos en el Perú”, tesis desarrollado en la Universidad de San Martín de Porres, donde el autor ha llegado a las siguientes conclusiones: Se ha podido determinar que todo despojo por los medios que establece la ley, es obligación por parte de los fiscales que actúen, en consecuencia cuando una persona varias personas toman un bien inmueble, sea rural o urbano, será necesario aplicar las diferentes medidas pertinentes que se emanan en la norma jurídica. Dentro del análisis realizado se puede notar que la existencia de violencia, así como amenaza, las entidades del estado deben de procurar promover actos que permitan aminorar hechos que den lugar a la vulneración de la propiedad, y se tenga acciones que permitan promover la devolución de los terrenos a sus legítimos dueños o en su defecto a sus poseedores legítimos que han sido despojados por el usurpador.

Quispe, M. et al (2019), han realizado el estudio sobre la: “La usurpación agravada y su implicancia en la propiedad privada en el distrito de Manantay durante el periodo 2016 - 2017”, el estudio fue realizado para la obtención del título de abogado por la Universidad

Nacional de Ucayali, asimismo cabe mencionar que los autores han llegado a concluir de la forma siguiente: Han calificado a la propiedad como un derecho legítimo que lo ostenta la persona dentro del territorio nacional. También manifiestan que cuando las personas van a adquirir algún terreno, esta situación debe de ser respetada así como valorada por las demás personas, así mismo hace referencia que el estado a través de sus diferentes instituciones no debe generar situaciones de tolerancia frente a aquellas personas que vienen violando la propiedad que sin duda va a traer perjuicio al legítimo propietario del terreno. Por tal razón es imposible negar que una sociedad no garantiza que la propiedad privada por cuanto a la primera oportunidad las personas tienden a apropiarse de forma ilegítima del bien inmueble a graves del delito de usurpación generando daño al propietario del bien inmueble y del estado.

1.2.3. Antecedentes locales

Muñoz, R. (2021), ha presentado la tesis desarrollada que lleva por título: “Calidad de sentencias del proceso penal: de usurpación agravada; expediente judicial N° 01587-2007-0-2101-JR-PE-04 distrito judicial de Puno”, donde la autora ha llegado a las siguientes conclusiones: Dentro del proceso de selección se ha considerado un expediente el cual contiene una doble instancias, así mismo que el expediente no haya entrado en investigación y otros parámetros seguidos para que se desarrolle el análisis respectivo, en consecuencia en la sentencia de primera instancia estuvo dentro del rango de bueno, muy bueno, mientras que la sentencia de segunda instancia ha dado como resultado que se encontraba dentro de los rangos: muy bueno, muy bueno y muy bueno. es por ello que los resultados del expediente fueron buenos y muy buenos.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo general

Determinar de qué forma el delito de usurpación agravada trae consecuencias en la propiedad privada a nivel de la ciudad de Juliaca, provincia de San Roman durante el año 2022.

1.3.2. Objetivos específicos

- Identificar las principales consecuencias que genera el delito de usurpación agravada a nivel de la ciudad de Juliaca provincia de San Roman durante el año 2022.
- Determinar el impacto que genera en la sociedad el delito de usurpación agravada en la ciudad de Juliaca provincia de San Román durante el año 2022.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. El delito de usurpación Agravada

El delito de usurpación agravada se configura cuando existe un ingreso ilegal a un inmueble, donde se utiliza violencia bajo parámetros de clandestinidad, así mismo se origina la vulnerabilidad de la propiedad del bien inmueble. (Macarena, 2018)

Así mismo debemos entender que el delito de usurpación se forma ejecutarse de forma impulsiva, bajo severidad donde se propone el miedo. En consecuencia los agentes activos del delito de usurpación tienden a generar situaciones que les permita justificar cada uno de sus proceder sobre hechos de necesidad de contar con un terreno. (alcalde, 2017)

2.1.2. El delito de usurpación agravada dentro del contexto nacional

El delito de usurpación agravada ostenta una peculiaridad, por cuanto este tipo de hecho ilícito recae sobre bienes inmuebles (terrenos), en consecuencia el delito en análisis genera una figura delictual donde no se afecta en si al terreno, sino se afecta al derecho de propiedad que tiene la persona sobre el inmueble. (Díaz, 2016)

Asimismo, cuando se hace alusión al derecho de propiedad dentro del contexto penal esta se va a suscitar cuando exista la debida represión de conductas que van a vulnerar derechos de propiedad que tienen las personas sobre un determinado mueble o inmueble.

Dentro del ámbito nacional, se tiene que la usurpación ocurre dentro de hechos que

están bajo los supuestos de necesidad, que da lugar a una enorme preocupación en la persona sobre como vienen siendo vulnerados el derecho a la propiedad por parte de personas ajenas y mal intencionadas que van a invadir terrenos ajenos con la finalidad de despojar al legítimo dueño. (Quispe et al., 2019)

2.1.3. Las principales características del delito de usurpación

- **La alteración o destrucción de los linderos**

Dentro de este delito se manifiesta cuando los inmuebles o terrenos están debidamente cercados o no cercados pero que tengan marcas visibles que limitan el derecho de propiedad, el cual hace referencia sobre la pertenencia a una persona (alcalde, 2017). En consecuencia, las personas que van a alterar los linderos significa mover los límites de la propiedad, este hecho configura el delito de usurpación.

- **El despojo de la posesión, bajo la tenencia u otro derecho real**

Se entiende por el delito de despojo cuando es cometido por la persona cuando configura su comportamiento en la privación de la propiedad usando acciones de violencia o intimidación, por lo tanto es la acción de desposesión, usurpación u ocupación ilegítima que por derecho tiene otra persona sobre un bien inmueble (Mozas, 2020).

Haciendo referencia al despojo de terrenos, esta situación puede ocurrir en relación a dos hechos como son: Dentro del primer aspecto se hace referencia cuando una persona no tiene derecho real sobre el terreno; mientras que en un segundo supuesto la persona va a tomar posesión del terreno por la fuerza, donde utilice acciones de intimidación, amenaza permanente en contra de los legítimos dueños, dando como resultado la toma del bien de forma directa por parte del sujeto activo del delito de usurpación. (Jimenez, 24 2017)

- **La turbación posesoria**

También conocido como el delito de usurpación bajo la modalidad de la turbación de la posesión de un bien inmueble, donde se da la restricción del uso y goce para la persona que ostenta la propiedad, pero el sujeto activo del delito no llega a despojarse completamente del inmueble al propietario. (German, 2017).

2.1.4. El delito de la usurpación dentro de la norma peruana

Dentro del derecho penal se protege el derecho a la propiedad sobre el patrimonio de las personas, ya que se busca salvaguardar cada uno de los bienes inmuebles de forma personal para cada ciudadano, en función al tratamiento normativo que le da el marco legal de índole nacional, para lo cual se desarrolla el siguiente marco normativo:

- **El delito de usurpación dentro del código penal vigente**

El tipo penal está desarrollado en el artículo 202 del C. P., que a la letra dice:

El sujeto activo será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cinco años, cuando se den los siguientes supuestos:

- “Cuando la persona, para apropiarse de todo o en parte de un inmueble, destruye o altera los linderos”.
- “Cuando la persona utilice: violencia, amenaza, engaño o abuso de confianza, despoja a otro, total o parcialmente, de la posesión o tenencia de un inmueble”.

Por otro lado se describe en el artículo 204 del C. P. el delito de la usurpación agravada, que a la letra enuncia: “La pena privativa de libertad será no menor de cinco ni mayor de doce años e inhabilitación según corresponda, cuando la usurpación se dado de la siguiente forma”:

- “El sujeto activo, utilice armas de fuego, explosivos o cualquier otro instrumento o sustancia de carácter peligroso”.
- “Exista la intervención de dos o más personas”.
- “Cuando el inmueble esté reservado para fines habitacionales”.
- “Se afecte bienes del Estado o de comunidades campesinas o nativas, o en su defecto sobre bienes destinados a servicios públicos o inmuebles, que integran el patrimonio cultural de la nación declarados por la entidad competente, o en su defecto se haya afectado áreas naturales protegidas por el Estado”.
- “Cuando el sujeto activo haya afectado la libre circulación en vías de comunicación”.

- “Así mismo se ha procedido con la colocación de hitos, cercos perimétricos, cercos vivos, paneles o anuncios, demarcaciones para lotizado, instalación de esteras, plásticos u otros materiales en el bien inmueble”.
- “El sujeto haya procedido a abusar de la condición o cargo de funcionario, servidor público, de la función notarial o arbitral de forma abusiva”.
- “El hecho se haya podido dar sobre derechos de vía o localización de área otorgados para proyectos de inversión pública”.
- “Se utilicen documentos privados falsos que hayan sido adulterados”.
- “Cuando las personas que tengan la condición de representante de una asociación u otro tipo de organización, representante de persona jurídica o cualquier persona natural, que entregue o acredite indebidamente documentos o valide actos de posesión de terrenos del Estado o de particulares”.
- “Cuando se hayan realizado sobre inmuebles en zonas declaradas de riesgo no mitigable”.

2.1.5. La tipicidad objetiva

- **El objeto material del delito**

Dentro del objeto material se tiene la acción que va a recaer el hecho ilícito sobre el bien inmueble.

- **El bien jurídico**

El delito de usurpación va a defender la propiedad sobre el bien inmueble, bajo el enfoque de los derechos reales como parte del bien jurídico denominado patrimonio.

- **El sujeto Activo y el sujeto pasivo**

- **El sujeto activo.-** Según la norma penal en su artículo 202, el sujeto activo puede ser cualquier persona en el delito de usurpación. Que pueda generar actos de turbación y despojo.

- **El sujeto pasivo.-** Dentro de este delito de usurpación el sujeto pasivo puede ser cualquier persona siempre en cuando goce concretamente de la posesión mediata inmediata o tenencia de un bien inmueble bajo el amparo de un derecho real.

- **Las modalidades típicas del delito de usurpación**

- **Alteración o destrucción de linderos**

Esta acción se configura cuando el agente tiene la intención de apropiarse, en todo o parte de un bien inmueble, donde va a alterar o destruir sus linderos.

Los linderos.- Los linderos son señales físicas naturales o también que pueden ser artificiales, los cuales tienen como finalidad servir de demarcación de un determinado predio o inmueble.

La alteración.- Esta acción se realiza mediante la modificación de las señales de los linderos que demarcan el bien inmueble.

Dentro del delito de usurpación para que pueda darse no se requiere que el sujeto activo logre apropiarse del inmueble, solo bastará que se verifique la alteración sobre los linderos del bien.

- **El despojo de la posesión, tenencia u otro derecho real**

Dentro del inciso 2 del artículo 202 del código Penal regula la conducta del agente, donde se despojan a la víctima de forma total o parcial la posesión de un inmueble bajo el amparo del derecho real.

El despojo.-Es la acción por la cual la persona llamada sujeto activo quita o usurpa el inmueble en perjuicio del sujeto pasivo.

La posesión.- Cuando se determina la posesión viene a ser el despliegue de algunas de las facultades del derecho de propiedad del inmueble.

Tenencia.- Es el ejercicio de la posesión del bien inmueble a quien se le conoce como "tenedor".

- **La turbación posesoria**

Dentro del artículo 202° inciso 3 se manifiesta la conducta, la cual es sancionada por todos los actos materiales por lo tanto la turbación posesoria supone la limitación el pacífico goce de la posesión de un bien inmueble.

- **El ejercicio de un derecho penal por la parte afectada**

Dentro de los elementos del tipo sobre la evidencia del despojo se va a producir cuando

la víctima se va a encontrar en pleno ejercicio de un derecho real lo que ha surgido en razón de un contrato. Los derechos que pueden afectarse pueden ser afectados por acciones que van a lesionar dichos bienes jurídicos por la comisión del delito de usurpación siempre y cuando la persona se encuentre ejerciendo la posesión de un inmueble.

- **Los medios típicos**

- **El ejercicio de la violencia.-** Esta acción es conocida como aquella fuerza material donde se va a emplear para poder lograr despojar al sujeto pasivo de la posesión de un bien inmueble.

- **El ejercicio de la amenaza.-** Cuando se suscita este supuesto, se va a evidenciar que el despojo promovida por el sujeto activo estará basada en función del usos de la fuerza bajo serias amenazas en contra del sujeto pasivo.

- **El ejercicio del engaño.-** Por intermedio del engaño se da la desfiguración de la realidad, es decir el sujeto activo se vale de una serie de artificios para presentar un estado fáctico el cual está alejado a la realidad.

Dentro de la acción engañosa, se entrega el inmueble cuando el sujeto activo tiene la condición de usurpador, esto lo hace valiéndose de aspectos engañosos.

- **El ejercicio del abuso de confianza.-** Es la situación donde el sujeto activo mantiene una determinada relación con el sujeto pasivo, mediante una situación contractual o bajo cualquier otra circunstancias, en donde se va a aprovechar de esta confianza para causar un daño con relevancia legal.

2.1.6. La tipicidad subjetiva del delito de usurpación

El delito de usurpación es altamente doloso ya que el sujeto activo es consciente y muestra voluntad para poder apropiarse de todo o parte de un bien inmueble vecino.

2.1.7. La antijuricidad

- **El ejercicio legítimo de un derecho**

Esta figura jurídica está regulada en el artículo 20, inciso 8 del Código Penal, quien hace la descripción del verbo rector el cual es “obrar en ejercicio legítimo de un derecho”. Por

lo tanto el ejercicio legítimo de un derecho debe besar su aspecto legal bajo la justificación de aquella persona que recobre, utilizando la fuerza y sin demora en el tiempo desde la situación de despojo que ha sido propinada en su agravio.

- **El obrar por mandato de autoridad**

Aquí se tiene una justificación establecida dentro del ordenamiento jurídico, donde se detalla aquel supuesto en la cual exista de poder medio el mandato jurisdiccional la cual da lugar al desalojo, que ha sido ordenado por el juez competente.

- **El consentimiento del titular**

Esta situación se justificante está prevista en el inciso 10 del Artículo 20 del Código Penal, donde manifiesta claramente que el consentimiento del titular del bien jurídico que viene siendo afectado, como el hecho de que la persona venga ocupando un inmueble de forma pacífica, donde exista conocimiento y aceptación por parte de la persona agraviada.

2.1.8. La culpabilidad en el delito de usurpación

La culpabilidad en el delito de usurpación se configura cuando el agente altera o destruye linderos del colindante asumiendo una mayor extensión de su propiedad, o en su defecto cuando el arrendador va a despojar a su arrendatario de la posesión del bien inmueble donde cree supuestamente que la ley le ampara dicho derecho sobre el bien inmueble.

2.1.9. La tentativa y consumación en el delito de usurpación

El delito de usurpación, dentro del inciso primero, hace alusión a la consumación del delito y esto se realizará cuando exista de forma total la destrucción o alteración de los linderos delimitadores del predio afectado. En ese sentido no se requiere la apropiación efectiva, mas por el contrario bastará la mera intención de adjudicarse la extensión del bien inmueble que viene ocupando mediante la alteración o destrucción de linderos.

Este delito se va a consumir y se va a perfeccionar cuando exista el despojo real real del bien sea de forma total o parcial la posesión del bien inmueble, el sujeto pasivo que está amparado por el derecho real. Por lo tanto en este delito se requiere requiere que el despojo se efectivice.

Así mismo el delito se consume de forma instantánea es decir cuando se inician con los actos perturbatorios de la pacífica posesión del sujeto pasivo, bajo diferentes circunstancias.

2.1.10. El derecho de propiedad dentro de la normatividad nacional

Dentro del ordenamiento civil ha quedado establecido dentro del artículo 923 lo siguiente:

Se entiende que la propiedad es el poder jurídico que permite usar, disfrutar, disponer y reivindicar un bien. Por lo tanto debe ejercerse en armonía con el interés social y dentro de los límites que establece la” (Código Civil, 2020, p.181).

Por lo tanto se deduce que la propiedad es el término jurídico que lo ostenta la persona de forma instantánea sobre un determinado bien sea mueble o inmueble, que denota una continuidad de derechos por voluntad del ordenamiento jurídico.

Es por ello que este derecho otorga a la persona la posibilidad de disponer de forma libre de estos derechos con las limitaciones establecidas en la ley, lo que hace que la transmisión de la propiedad sea segura y no se tengan problemas.

Dentro del ordenamiento jurídico de orden constitucional dentro del artículo segundo ha quedado establecido que toda persona ostenta el derecho a la propiedad así como a la herencia.

También dentro del artículo 70 se señala que: “El derecho de propiedad es inviolable”, por lo tanto, estos derechos lo poseen todos los ciudadanos de un estado de derecho donde las personas tienen la misma condición, oportunidades y responsabilidades.

2.1.11. Los atributos del derecho de propiedad

- **Atributo de usar.-** Es el derecho con que cuenta una persona propietario de un inmueble de poder aprovecharse del bien para lo cual fue creado, bajo preceptos legales donde no se quebranten la norma jurídica y las buenas costumbres. (Garcia y Valentin, 2018).
- **Atributo de disfrutar.-** Este atributo permite disfrutar bajo el derecho de propiedad de recibir los frutos y productos del bien, que pueden ser aprovechados por el propietario, en otras palabras le va a permitir al propietario obtener ganancias. (Garcia y

Valentin, 2018).

- **Atributo de reivindicar.-** Viene hacer una acción legal, donde el propietario de un bien inmueble, quien no tiene la posesión, va a acudir al órgano jurisdiccional a que se le devuelva la posesión de su propiedad, esta acción la dirigirá en contra de la persona que viene usurpando la posesión del bien. (Quispe, Romero, & Rucoba, 2019).

Dichos criterios que se consideran son los siguientes:

- El *lus utendi*: El dueño tiene derecho de usar.
- El *lus fruendi*: El dueño tiene derecho de disfrutar.
- El *lus disponendi*: el dueño puede disponer del bien.
- El *lus vindicandi*: El dueño puede reivindicar. (Quispe, Romero, & Rucoba, 2019).

2.1.12. La titularidad de la propiedad

Goza de los siguientes derechos:

- **El derecho absoluto.-** El derecho de propiedad es absoluto sobre el bien inmueble porque confiere a los propietarios diferentes facultades como son el de uso, disfrute, disposición y reivindicación del inmueble, bajo los efectos legales. (Diaz, 2016).
- **El derecho exclusivo.-** Es exclusivo porque anula cualquier otro derecho sobre el bien, a no ser que el mismo propietario otorgue derechos a otras personas sobre el bien. (Diaz, 2016)
- **Sobre el derecho perpetuo del propietario sobre la res.-** Se debe entender que la propiedad es perpetua ya que no se limita durante el paso del tiempo, en consecuencia el dominio no se extinguirá con el transcurso del tiempo por el ejercicio pleno de la posesión. (Diaz, 2016).

2.1.13. Las formas de adquirir la propiedad

No cabe duda que el derecho de propiedad se ejerce sobre un objeto tangible, la propiedad no se puede ejercer sobre bienes que son imaginarios, ya que no existe una transferencia física del bien imaginario, en consecuencia esta no se podrá poseer. Las formas de adquirir la propiedad serían mediante un acto jurídico, mediante un acuerdo verbal, por mandato judicial, entre otros.

2.1.14. La extinción de la propiedad

La propiedad se extingue por:

- **Por adquisición del bien por otra persona.-** Está viene hacer una causa relativa de extinción por cuanto se produce cuando la propiedad es adquirida por otra persona. Es aquí por donde se realiza la transferencia legal y física de la propiedad.
- **Por destrucción o pérdida total o consumo del bien.-** Se dará la pérdida de la propiedad cuando el bien haya sido destruido o se haya perdido de forma total bajó un hecho típico de la extinción ABSOLUTA de la propiedad.
- **Por expropiación.-** Esta figura jurídica se aplica cuando existe el interés social o la utilidad pública, lo que regularmente se encuentra regulado dentro del ordenamiento legal. Y es a través de un proceso judicial de expropiación por el cual se pierde la propiedad.
- **Cuando existe abandono del inmueble por veinte años en su defecto pasa el dominio del Estado.-** Debe de considerarse el abandono de un bien inmueble de acuerdo a lo señalado por el artículo 968 inciso 4 del código civil, donde queda establecido de forma clara que la pérdida de la propiedad es igual para con los inmuebles considerados como rústicos.

2.1.15. La posesión

Se entiende por posesión a la acción de estar establecido bajo el dominio de un bien inmueble.

2.1.16. Las clases de posesión

- **La posesión inmediata y posesión mediata**

Aquí el poseedor inmediato tiene una posesión temporal por razón de tener un título que lo acredita pero de forma temporal, por lo tanto la posición que tiene del bien es a nombre ajeno, mientras que el poseedor mediato es la persona que ha conferido el título, es decir es el propietario del bien inmueble.

- **La posesión ilegítima y legítima**

La posesión ilegítima se configura cuando el poseedor cree que es un legítimo poseedor

del bien, quien va a ignorar por una situación de error de hecho sobre algún vicio que va a invalidar su título, es por ello que se puede promover la ilegitimidad de su posesión en función a un título viciado. Mientras que la posesión legítima se ejerce mediante un supuesto fáctico de un derecho subjetivo que es otorgado mediante un título justo.

- **La posesión de buena fe y mala fe**

Se entiende como poseedor de buena fe a aquella persona que hace suyo los frutos que le otorga el bien inmueble y el poseedor de mala fe es la persona que ha podido perder el bien bajo una situación de caso fortuito o fuerza mayor, por lo tanto el poseedor de mala fe es quien está obligado a entregar los frutos percibidos al poseedor legítimo o propietario tomando en consideración el tiempo que se debió percibir.

- **La posesión precaria**

Este tipo de posesión se da cuando una persona posee un bien inmueble sin derecho o de mala fe sin que tenga un justo título o cuando el título que tenía ha fenecido por diferentes circunstancias.

2.1.17. La naturaleza jurídica de la posesión

- **La posesión como un hecho**

Este tipo de posesión se basa en circunstancias materiales, que están avaladas por la norma con independencia de si verdaderamente existe o no el derecho de la persona.

- **La posesión como un derecho**

Es un derecho porque la posesión va a reunir cada uno de los elementos esenciales del derecho subjetivo, bajo un interés que está debidamente tutelado por la norma jurídica.

2.1.18. Los elementos de la posesión

- **El corpus possessionis**

Este elemento se refiere al poder de hecho sobre el bien, se debe entender al corpus bajo un sentido material.

- **El Animus Possidendi**

Viene hacer la voluntad del poseedor de poseer el bien en calidad de dueño y de servirse de ella para beneficio propio.

2.2. MARCO CONCEPTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

- **Bien.-** Es la cosa considerada como el objeto material que tiene un valor comercial en el mercado.
- **Bien Inmueble.-** Es el bien que no puede trasladarse de un lugar a otro donde generalmente son áreas de terrenos y bienes inmuebles que son considerados por ficción legal.
- **Derecho Real.-** Es el derecho que avala la propiedad de un bien inmueble, donde se da la relación de correspondencia legal entre la persona y la cosa.
- **Despojo.-** Es la acción que realiza la persona de poder sustraer un bien ajeno.
- **Tenencia.-** Es el sentido de pertenencia de algún objeto bajo diferentes circunstancias.
- **Doctrina.-** Conjunto de teorías desarrolladas por especialistas en una determinada ciencia el cual tiene como fin aportar conocimiento sobre el campo jurídico.
- **Poseción.-** Es la facultad de poseer una cosa por parte de una persona sobre un determinado bien sea mueble o inmueble.
- **Propiedad.-** Es el derecho que está regulado mediante la norma constitucional y mediante el derecho real sobre un bien a la cual le pertenece a una determinada persona.
- **Lindero.-** Es la marca natural o sobrepuesta por parte de la persona quien ostenta la propiedad y posesión de un bien inmueble que demarca los límites de su terreno.
- **Turbación.-** Es el acto de consternación de un tercero que es causada en contra del propietario de un bien inmueble.
- **Usurpación.-** Es la acción de arrebatar violentamente un bien inmueble de su poseedor legítimo o propietario.

2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1. Hipótesis general

Las consecuencias del delito de usurpación agravada, son de índole económico y social

sobre la propiedad privada, a nivel de la ciudad de Juliaca, provincia de San Roman durante el año 2022.

2.3.2. Hipótesis específica

- Las principales consecuencias del delito de usurpación agravada en la ciudad de Juliaca, provincia de San Roman durante el año 2022, son de índole social y económico.
- El impacto que genera el delito de usurpación agravada es la depreciación de los bienes inmuebles en la ciudad de Juliaca provincia de San Roman durante el año 2022.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO

La presente investigación se realizó en la ciudad de Juliaca, Provincia de San Román, Departamento de Puno, esta provincia tiene una extensión de 2 277,63 kilómetros cuadrados y se encuentra ubicado al lado nor - oeste del Lago Titicaca, actualmente ocupa el 3,2% de la superficie territorial del Departamento de Puno, cuenta hasta la fecha con una población de 240 mil 776 habitantes, su idioma oficial es el español.

3.2. VARIABLES DE LA IN INVESTIGACIÓN

- **Variable Independiente:** Delito de usurpación agravada.
- **Variable Dependiente:** Consecuencias a la propiedad privada.

3.3. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

En el estudio se utilizó el enfoque cualitativo, ya se va a proceder a analizar el delito de usurpación agravada y sus consecuencias en la propiedad privada a nivel de la ciudad de Juliaca, por lo tanto cada una de las hipótesis se ha determinado a partir de información doctrinal e información jurídica obtenida.

Así mismo la investigación tuvo un diseño cuantitativo porque permitió medir los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento como es el cuestionario.

Por lo tanto la presente investigación fue de tipo **MIXTO**.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. Población

Para el presente estudio la población que estuvo considerada fueron las personas comunes que fueron afectados su propiedad por el delito de usurpación y abogados que tuvieron casos por el delito de usurpación en la ciudad de Juliaca:

- Personas de ambos sexos que fueron afectadas su propiedad mediante el delito de usurpación.
- Abogados en pleno ejercicio profesional que tuvieron a su cargo procesos por el delito de usurpación.

3.4.2. Muestra

La muestra de estudio para la investigación fue de tipo no probabilístico porque no se realizó ninguna ecuación para determinar la muestra. Según (Sánchez y Reyes 2016) se realiza la elección de la muestra de forma no probabilística, por lo tanto cada uno de los elementos de la población serán tomados sin utilizar ninguna fórmula, en consecuencia la muestra estará dada en función a lo siguiente:

- 10 Propietarios de bienes inmuebles de ambos sexos que fueron afectadas su propiedad mediante el delito de usurpación.
- 20 Abogados en pleno ejercicio profesional que tuvieron a su cargo procesos por el delito de usurpación.

3.5. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación que se aplicó fue de carácter crítico y analítico de forma prospectiva.

3.6. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño que se aplicó en la investigación es no experimental, descriptivo jurídico.

3.7. OBJETO DE ESTUDIO

El objeto del presente estudio estuvo en poder observar el delito de usurpación agravada y sus consecuencias en la propiedad privada a nivel de la ciudad de Juliaca.

3.8. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

En la investigación se utilizaron los siguientes métodos:

- **Método sistemático.**- El cual me permitió interpretar diferentes marcos doctrinales en función al marco normativo nacional para poder alcanzar el objetivo trazado.
- **Método deductivo.**- Este método permitió analizar el marco normativo desde una perspectiva general para luego dirigirnos de lo general hacia lo particular.
- **Método comparativo.**- Este método resultó muy importante aplicarlo ya que me ha permitido realizar una comparación desde el punto de vista doctrinal así como el marco normativo en específico sobre el delito de usurpación agravada y sus consecuencias en la propiedad privada a nivel de la ciudad de Juliaca.

3.9. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Las técnicas de investigación que se utilizaron fueron las siguientes:

- **Técnica del análisis documental**

Permitió generar cierto análisis sobre la información normativa y doctrinal que se pueda recabar los cuales serán utilizados en la consolidación de los resultados.

- **Técnica de la encuesta**

Permitió tener un contacto directo con las personas y profesionales del derecho que tuvieron procesos por el delito de usurpación agravada y las consecuencias que tuvieron en razón de su propiedad privada a nivel de la ciudad de Juliaca.

3.10. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Los instrumentos que se utilizaron fueron:

- **Fichas bibliográficas**

Donde se ha registrado la información relevante de los diferentes textos jurídicos.

- **Fichas de análisis normativo**

Esta ficha nos ha permitido soportar la información que se pueda extraer de los diferentes marcos normativos a analizar.

- **Cuestionario**

Este instrumento permitió obtener una opinión sobre el delito de usurpación agravada y sus consecuencias en la propiedad privada a nivel de la ciudad de Juliaca.

3.11. DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA

Considerando que nuestra investigación tiene una parte cualitativa no fue necesario determinar la delimitación geográfica pero se tomará en consideración la doctrina especializada y la misma norma jurídica las cuales están contenidas tanto en el marco normativo sobre el delito de usurpación agravada y sus consecuencias en la propiedad privada, así mismo para la parte cualitativa se ha considerado la población de la ciudad de Juliaca.

3.12. DELIMITACIÓN TEMPORAL

Como referencia general, el estudio se desarrolló tomando en consideración el año 2022, donde se han presentado delitos de usurpación agravada y sus consecuencias en la propiedad privada a nivel de la ciudad de Juliaca.

3.13. DELIMITACIÓN DE DOCUMENTOS

Para el desarrollo de la investigación se utilizaron los siguientes documentos, a saber: Libros en materia jurídica sobre el delito de usurpación, propiedad y posesión, artículos jurídicos sobre el delitos de usurpación agravada y derecho de propiedad y normas de índole penal así como civil de forma virtual así como en forma física.

3.14. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
Variable independiente. Delito de usurpación agravada.	La alteración de linderos. El despojo de la posesión, tenencia u otro derecho real.	Aumento de alteración de linderos. Aumento de despojo de la posesión.	- Tipo de investigación: - Jurídico descriptivo jurídico. - Enfoque de la investigación: Enfoque cualitativo y cuantitativo - mixto. - Diseño de investigación:
Variable dependiente. Consecuencias a la propiedad privada.	La propiedad Impacto económico. Impacto social.	Propiedad del bien inmueble. Depreciación del bien inmueble. Inmuebles abandonados. Inmuebles semiabandonado	No experimental. - Técnicas de recolección de datos: Análisis documental. Técnica del parafraseo. Técnica de interpretación jurídica. Técnica de la encuesta. - Instrumentos: El cuestionario. Fichas bibliográficas. Ficha de análisis normativo.

Fuente: Elaboración propia del autor.

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN SEGÚN EL CUESTIONARIO APLICADO EN LA INVESTIGACIÓN.

Tabla 01: Perspectiva sobre el delito de usurpación.

Pregunta a evaluar	P (f)	(%)	N (f)	(%)	Total	(%)
¿Considera que la usurpación de terrenos tiene consecuencias positivas o negativas?	00	00%	30	100%	30	100%

Fuente: Cuestionario aplicado por la autora.



Figura 01: Perspectiva sobre el delito de usurpación

Dentro de la tabla 01 se muestran los resultados sobre perspectiva sobre el delito de usurpación, donde el 100% de personas sometidas a estudio han referido que el delito usurpación de terrenos tiene consecuencias negativas para el ejercicio de la propiedad. Dentro del delito de usurpación va a atacar la posesión o propiedad sobre terrenos. Es decir, sobre bienes inmuebles que están expuestos a ser usurpados. Por otro lado el delito de usurpación se destaca por que el agente va a utilizar la violencia, amenaza, engaño o abuso de confianza, todo con el propósito de poder despojar a otro total o parcialmente la posesión o tenencia de un terreno trayendo consecuencias negativas para el propietario vulnerando su derecho de ostentar la propiedad de dicho bien. En este delito el bien jurídico protegido es la tutela del patrimonio, que puedan pertenecer a una persona natural o persona jurídica, que tienen una estimación económica. En consecuencia en el delito de usurpación lo que se va a proteger en forma concreta es el uso y disfrute de los derechos reales, es decir la propiedad, frente al hecho de la tenencia, posesión o cuasi posesión a que el título de propiedad le confiere al agraviado en este delito. En consecuencia los resultados que están plasmados en esta tabla guardan cierta relación con la parte concluyente del estudio elaborado por Macarena, M. (2018), cuya investigación refiere el título de: “Usurpación: ¿Es un delito o estado de necesidad? afectación del derecho a la vivienda, desproporcionalidad en la disponibilidad de los recursos del estado y en la utilización de la acción penal como medida de coerción para recuperar la propiedad de la persona sobre el inmueble”. Esta investigación fue realizada en la ciudad de Cordoba, país de Argentina, donde el autor hace el siguiente aporte en su tesis: Dentro del estudio se ha llegado a establecer mecanismos de acción que van a regular el derecho a una vivienda digna esto con el propósito de poder evitar desalojos forzosos o alguna otra vulnerabilidad que pueda afectar la propiedad de la persona, ya que actualmente, existen situaciones de amenazas para las personas que vienen alquilando su propiedad a diferentes personas, por cuanto estas personas pueden verse afectadas con el delito de usurpación, cuando se despoje de su propiedad de la

cual viene ostentando. Es por ello que se necesita de forma urgente a que se puedan respetar los reglamentos jurídicos que vienen protegiendo la propiedad de las personas.

Tabla 02: Afectación de la propiedad y economía por el delito de usurpación.

Pregunta a evaluar	Si (f)	(%)	No (f)	(%)	Total	(%)
¿El delito de usurpación afecta a la propiedad privada?	30	100%	00	00%	30	100%
¿El delito de usurpación trae consecuencias económicas para el afectado?	28	93.3%	02	6.7%	30	100%

Fuente: Cuestionario aplicado por la autora.

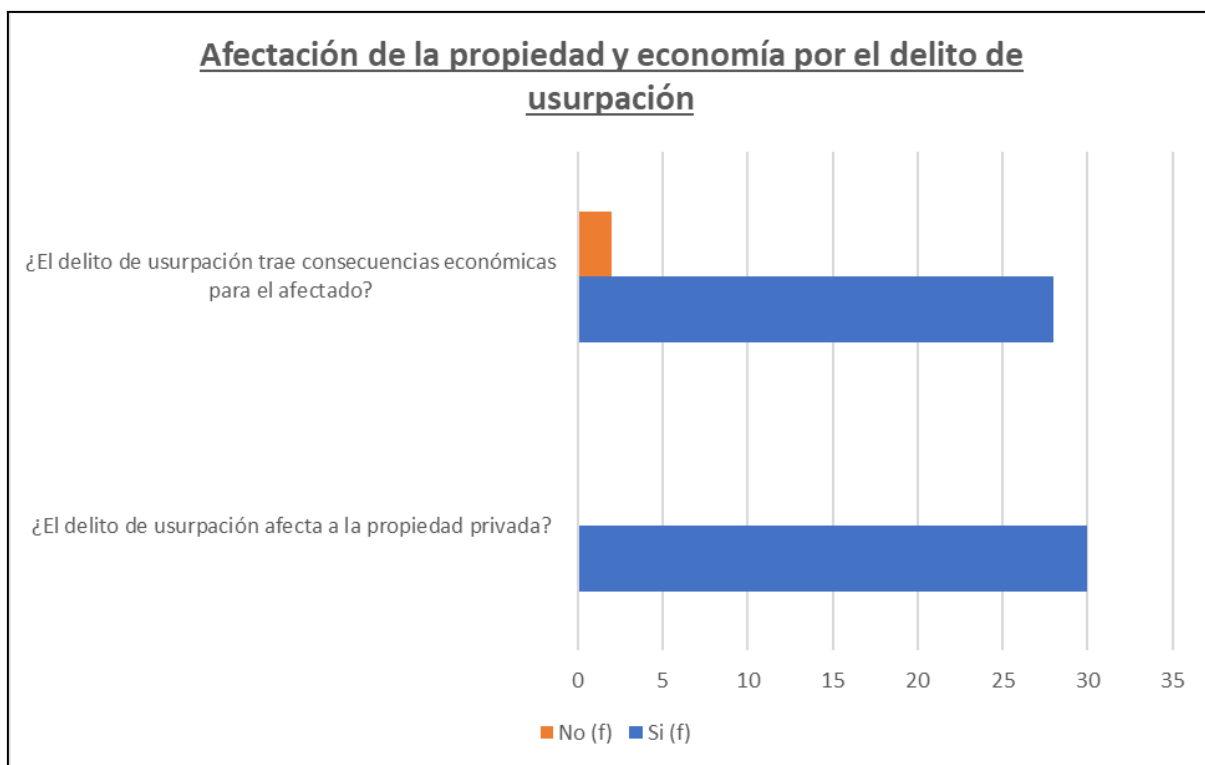


Figura 02: Afectación de la propiedad y economía por el delito de usurpación

Dentro de la tabla 02 se muestran los resultados sobre la afectación de la propiedad y economía por el delito de usurpación, donde el 100% de personas sometidas a la encuesta han respondido que el delito de usurpación si afecta a la propiedad privada

sobre el bien inmueble, mientras que el 93.3% han referido que el delito de usurpación si trae consecuencias económicas para el afectado, mientras que el 6.7% han referido lo contrario.

El delito de usurpación sin duda afecta la propiedad de las personas así como la economía de las mismas, ya que es un delito que consiste en asumir como propio un bien inmueble ajeno. Por lo tanto esta apropiación deviene en ilegítimo ya que esta acción lo puede realizar el sujeto de forma pasiva, para que la acción delincencial sea pasado por un hecho desapercibido o en su defecto ejerciendo la violencia donde se tendrá una acción directa. El delito que se vienen describiendo está regulado por la ley peruana dentro del artículo 202 del Código Penal, pero cabe destacar que el delito de usurpación vulnera la propiedad causandoles agravios desde el punto de vista de su propiedad así como económico por los ostentoso que resulta enfrentar un proceso judicial para reivindicar su propiedad, por otro lado estos daños previos a la propiedad deben de para poseerla será también considerado dentro del delito, incluso si la usurpación no se ha ejecutado formalmente, frente a lo comentado los resultados guardan relación en cierta forma con los resultados obtenidos en el estudio presentado por German, N. (2017), ha desarrollado la investigación el cual tiene como título: “La problemática del delito de usurpación en zonas rurales: El rol que desempeña el agente fiscal”, estudio realizado en la universidad Empresarial Siglo XXI, en el país de Argentina. Donde analiza si los jueces tenían instrumentos legales que permiten restablecer rápidamente el inmueble a sus propietarios originarios; por lo tanto se debe de considerar que la debida posesión de terrenos viene regulado dentro del artículo 181 del Código Penal Argentino. Así mismo el investigador ha concluido que: El delito de usurpación viene trayendo perjuicios a las personas que la sobrellevan, por cuanto se ha llegado a interpretar esta situación de quebranto del dominio sobre el patrimonio de la personas que puedan ser afectadas. Cabe resaltar que el delito de usurpación bajo la figura del despojo, hace referencia que los terrenos no se resguardan únicamente bajo el hecho del título de propiedad que ostenta el propietario, más por el contrario, este documento le va a servir para poder

defenderse, con el justo título; así mismo guardan relación con los resultados obtenidos en el estudio desarrollado por Jiménez, J. (2017), que lleva como título “Usurpación pacífica de bienes inmuebles”; estudio desarrollado en la Universidad Complutense de Madrid, donde el autor llega a las siguientes conclusiones: Mediante el estudio lo que se busca es defender la posesión de forma necesaria bajo aspectos que se tocan en el ámbito penal mediante la figura de la usurpación donde se pueda emplear acciones forzadas. Cabe referir que dentro de la investigación se ha adoptado conceptos bajo el hecho punible, donde se va a presumir una debida anulación sobre el ejercicio de la propiedad que no viene siendo amparado por la normatividad actual. Asimismo se ha determinado que el tratamiento jurídico en diferentes países relacionados al delito de usurpación, los manifiestan mediante una ocupación ilegal del inmueble que tiene diferentes factores. Por lo tanto estos hechos vienen trayendo como una situación palpitante es la pérdida de la propiedad del bien inmueble esto como consecuencia de lo difícil que resulta el procesos para que puedan hacer valer cada uno de sus derechos que establece la misma norma.

Tabla 03: Aumento o reducción de la comisión del delito de usurpación.

Pregunta a evaluar	U+ (f)	(%)	D- (f)	(%)	Total	(%)
¿En su condición, ha observado que los casos por delitos de usurpación han aumentado o disminuido en los últimos 3 años?	27	90%	03	10%	30	100%

Fuente: Cuestionario aplicado por la autora.

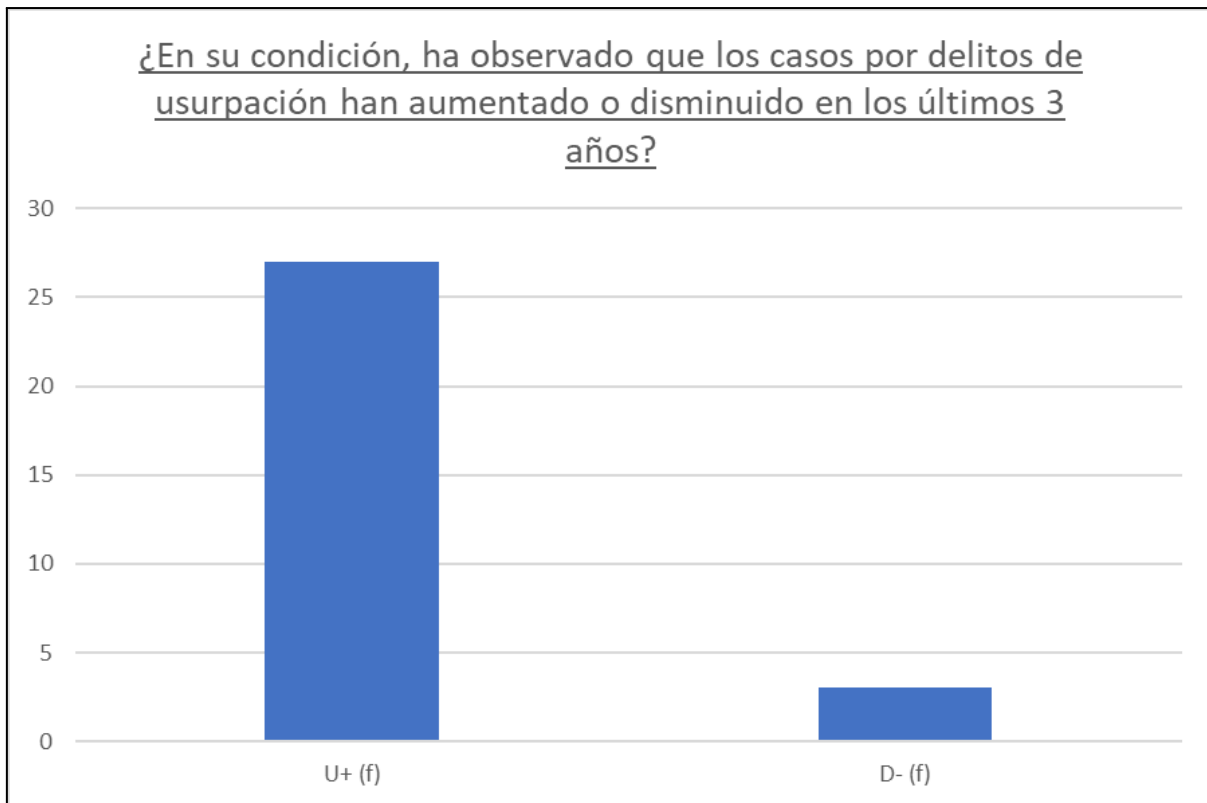


Figura 03: Aumento o reducción de la comisión del delito de usurpación

Dentro de la tabla 04 se tiene los resultados sobre el aumento o reducción de la comisión del delito de usurpación donde el 90% de personas encuestadas han contestado que ha observado que los casos por delitos de usurpación han aumentado en los últimos 3 años, mientras que el 10% de personas han contestado lo contrario.

El delito de usurpación en estos últimos años va en incremento ya que se presenta bajo una modalidad de apropiación de inmueble, donde destaca acciones de destrucción o alteración de linderos (artículo 201, inciso 1 del Código Penal). Es por ello que cuando se configura este delito de daños sin que exista el concurso de otros delitos, siempre el fiscal va a promover la aplicación del principio de oportunidad y acuerdos reparatorios, todo ello con el propósito de poder indemnizar a la víctima por el daño producido por la comisión de este delito. Este comportamiento de la autoridad dará lugar a que se abstenga de formalizar la denuncia penal, trayendo como consecuencia un incremento en la comisión de este delito por los delincuentes salen bien librados. La corte suprema de justicia en sus diferentes casaciones ha referido sobre la tutela de la posesión pacífica de

un bien inmueble, no la propiedad; ni siquiera el mejor derecho de propiedad, donde destaca que la posesión sólo tiene que ser pacífica y tranquila donde destaca la ausencia de perturbación cuando se ejerce la posesión o de cualquier otro derecho real sobre el bien inmueble, situación que conlleva a la comisión de este delito; haciendo hincapié a los referido se tiene que los resultados obtenidos en la presente tabla guarda cierta relación con la parte concluyente de la investigación promovida por Alcalde, Ch. (2017) ha desarrollado su investigación que tiene como título: “El delito de usurpación y la sanción en la legislación penal en el Perú”, estudio realizado en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, en la ciudad de Lima, dentro del estudio se ha llegado a las siguientes conclusiones: El delito de usurpación ha permanecido dentro de la norma hace mucho tiempo atrás, lo que ha permitido crear un clima de inseguridad lo que genera peligro de la propiedad de las personas. Por otro lado, la legislación que castiga este delito de usurpación no logra analizar de forma profunda como la persona procede para poder adueñarse de un inmueble. Por lo tanto, es necesario que se establezcan normas de carácter jurídico que permitan minimizar esta interacción, donde se brinde una protección adecuada a cada propietario, bajo el amparo de la constitución política, en consecuencia el estudio del delito de usurpación va a desarrollar la intención de reclamar la propiedad bajo mecanismos jurídicos de carácter penal.

Tabla 04: Perspectiva de la corte suprema frente al delito de usurpación.

Pregunta a evaluar	Si (f)	(%)	No (f)	(%)	Total	(%)
¿Desde su perspectiva, la jurisprudencia de la Corte Suprema de la República, está promoviendo el derecho pleno para el uso de la propiedad por parte de los dueños?	11	36.7%	19	63.3%	30	100%
¿Dentro de las acciones legales, la Corte Suprema de la República actúa contundentemente en la reivindicación de los derechos de propiedad de los dueños de un bien?	08	26.7%	22	73.3%	30	100%

Fuente: Cuestionario aplicado por la autora.

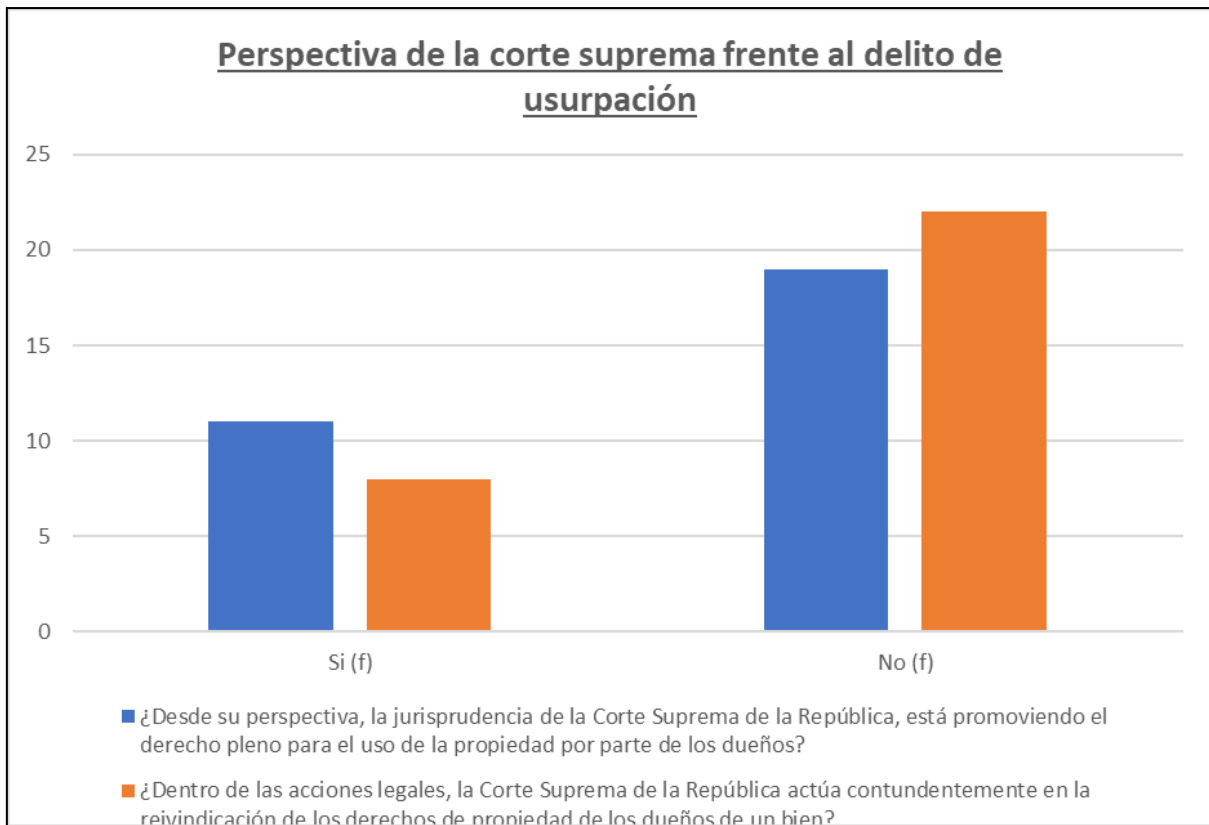


Figura 04: Perspectiva de la corte suprema frente al delito de usurpación

Dentro de la tabla 04 se tiene los resultados sobre la perspectiva de la corte suprema frente al delito de usurpación donde el 63.3% de personas encuestadas han contestado que la jurisprudencia de la Corte Suprema de la República no está promoviendo el derecho pleno para el uso de la propiedad por parte de los dueños, mientras que el 36.7% han manifestado lo contrario en su respuesta; así mismo se tiene al 73.3% de personas quienes han contestado que dentro de las acciones legales, la Corte Suprema de la República no viene actuando contundentemente en la reivindicación de los derechos de propiedad de los dueños de un bien, mientras que el 26.7% han manifestado lo contrario.

En estos últimos años se ha podido observar que existe un incremento en la comisión del delito de usurpación de forma alarmante, trayendo como consecuencia a que el Estado se vea obligado a tipificar nuevas conductas para la protección, seguridad y tranquilidad de los propietarios de bienes inmuebles; plasmandolo en el incremento de las penas y nuevos tipos de conductas ilícitas, en consecuencia al delito de usurpación se le debe

entender como la forma ilegítima de apoderarse, apropiarse, de un bien inmueble bajo diferentes medios teniendo un solo fin cual es de apoderarse, despojar, turbar el inmueble de una persona considerada como sujeto pasivo; por otro lado el delito de usurpación protege la posesión del agraviado, quien tiene la calidad de poseedor inmediato o mediato ante el usurpador quien no tienen ninguna relación jurídica que pueda estar amparado por el derecho civil frente a la comisión del delito. También podemos destacar que en el delito de usurpación se configura cuando se busca sacar de la ocupación del inmueble al sujeto pasivo para poder despojarlo sobre el inmueble; frente a esta situación los resultados que han sido obtenidos en la presente tabla guardan relación con los resultados que se tiene en el estudio promovido por García, M. y Valentín, L. (2018) han desarrollado el estudio que tiene como título: “El delito de usurpación y el derecho de propiedad en la 5ta fiscalía provincial penal corporativa de Huancayo - 2016”, tesis que fue desarrollado en la Universidad Peruana los Andes, para la obtención del título de abogado, en el estudio se considerado los siguientes resultados: Se dio elementos que se deben tener en consideración, para que pueda promoverse la calificación del delito de usurpación en las denuncias que han sido presentadas bajo un análisis real y legal con la finalidad de amparar el derecho de propiedad de las personas, así mismo se ha llegado a observar que que el estado debe aplicar medidas más eficaces para afrontar el delito de usurpación, es decir que la reforma en los bienes que resguarda la infracción de usurpación no sólo se debe de preservar la posesión sino también ha de considerarse la propiedad de las personas sobre un determinado bien inmueble.

Tabla 05: Apreciación sobre la legislación actual frente al delito de usurpación.

Pregunta a evaluar	Si (f)	(%)	No (f)	(%)	Total	(%)
¿La legislación que se tiene actualmente es acorde en sus garantías en el derecho de propiedad y promueve la reducción en la comisión del delito de usurpación agravada?	04	13.3%	26	86.7%	30	100%

Fuente: Cuestionario aplicado por la autora.

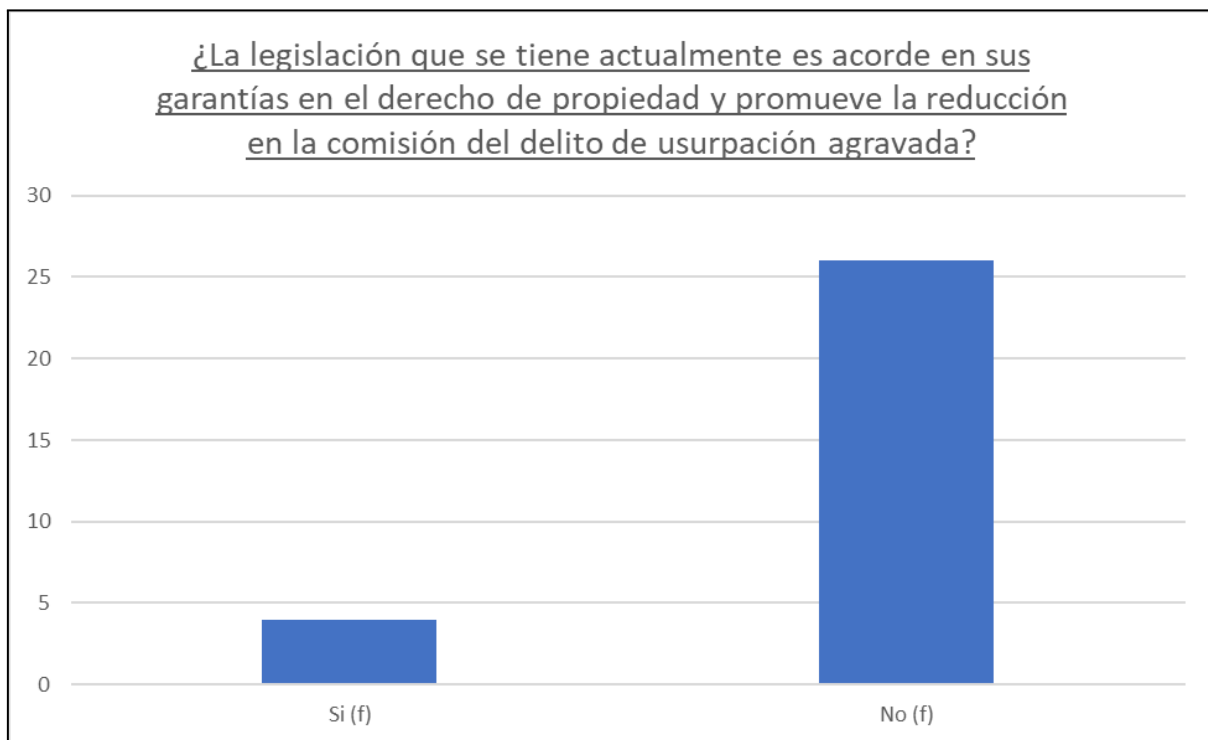


Figura 05: Apreciación sobre la legislación actual frente al delito de usurpación

Dentro de la tabla 05 se tiene los resultados sobre la apreciación sobre la legislación actual frente al delito de usurpación, donde se tiene al 86.7% de personas encuestadas han contestado que la legislación que se tiene actualmente no es acorde en sus garantías en el derecho de propiedad y promueve la reducción en la comisión del delito de usurpación agravada, mientras que el 13.3% han manifestado lo contrario.

Dentro de la legislación penal peruano se tiene el tipo penal del delito de usurpación regulado de forma debida en el artículo 200, que va a proteger la posesión sea de forma real o ficticia. Es así que el mismo marco normativo debe ser entendido como las formas como el sujeto activo ejerce su mala fe de poder apropiarse de un bien inmueble ajeno a él. Por lo tanto en el delito de usurpación existe la intención de poseer el bien de forma ilícita y la finalidad de apropiarse de dicho inmueble, así lo establece nuestro actual código penal; frente a esta situación los resultados que se muestran en la presente tabla guardan cierta relación con los resultados del estudio promovido por Calizaya, A. (2020), en el estudio que lleva por título: “Bien jurídico protegido y la usurpación clandestina de inmuebles previsto en el artículo 202.4 del código penal peruano”, tesis realizado en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, donde el autor ha obtenido los resultados siguientes: Para poder acceder efectivamente a un inmueble ajeno es un serio inconveniente que viene ocurriendo en las tomas de propiedades, donde las acciones se están ejecutando de forma regulada por diferentes especuladores de posesiones, así mismo en el Perú se viene observando que gran parte de ciudadanos vienen infringiendo el derecho a la propiedad, porque existe una debilidad lícita sobre un determinado hecho, en el estudio también se explica cómo se da la variación del artículo 202 numeral 4 del Código Penal, donde se establece el amparo al derecho de propiedad, en la cual se viene afirmando la ignorancia de quienes tengan derecho a resistirse; así mismo guarda relación con la investigación de Romero, (2019) cuya investigación tiene como título “La necesidad de una adecuada interpretación del bien jurídico protegido en el delito de usurpación frente al tráfico de terrenos en el Perú”, tesis desarrollado en la Universidad de San Martín de Porres, donde el autor ha llegado a las siguientes conclusiones: Se ha podido determinar que todo despojo por los medios que establece la ley, es obligación por parte de los fiscales que actúen, en consecuencia cuando una persona varias personas toman un bien inmueble, sea rural o urbano, será necesario aplicar las diferentes medidas pertinentes que se emanan en la norma jurídica. Dentro del análisis realizado se puede notar que la existencia de violencia, así como amenaza, las entidades

del estado deben de procurar promover actos que permitan aminorar hechos que den lugar a la vulneración de la propiedad, y se tenga acciones que permitan promover la devolución de los terrenos a sus legítimos dueños o en su defecto a sus poseedores legítimos que han sido despojados por el usurpador.

4.2. ANÁLISIS SOBRE LA REALIDAD DE LA CIUDAD DE JULIACA

La ciudad de Juliaca está comprendida actualmente bajo el amparo de la Provincia de San Román, departamento de Puno. Actualmente la ciudad de Juliaca presenta una mayor concentración del incremento poblacional de la región Puno debido a que es considerado como el eje comercial del sur del Perú, habiendo en poco tiempo, crecido su cantidad de habitantes en un gran número. La población que vive en la ciudad de Juliaca, pertenece a la clase media baja y baja, donde las familias consideradas de clase baja son las que se han acentuado en esta ciudad, donde se ha establecido incluso en terrenos poco saludables desde el punto de vista legal. Frente a esta situación Juliaca ha ido creciendo de forma desordenada y desorganizada debido a factores sociales, económicos, geográficos, culturales, teniendo como una de sus principales actividades económicas el comercio, por el incesante ingreso de mercadería de contrabando. Asimismo, y a causa de las actividades económicas que se realizan, diferentes personas de distritos y provincias aledañas han logrado migrar a esta ciudad en busca de mayores oportunidades para mejorar su calidad de vida, trayendo consigo no sólo factores benéficos, sino que han logrado traer situaciones adversas, como por ejemplo menores oportunidades laborales; aumento de la delincuencia en el sector; expansión poblacional y consecuentemente la usurpación de terrenos para poder edificar sus bienes inmuebles y así poder habitar de forma digna la ciudad, todo esto debido a la incesante necesidad de poder contar con un pedazo de terreno donde el ciudadano y su familia puedan establecerse, estas personas muchas veces van a optar en invadir invadir estos terrenos que cuentan con dueños, en otras ocasiones estos terrenos se encuentran abandonados.

4.3. LA SOBREPoblación QUE EXISTE EN LA CIUDAD DE JULIACA

La sobrepoblación que se presenta en la ciudad de Juliaca es debido a que los

pobladores de los distritos, centros poblados y comunidades migran a esta ciudad en busca de mejores oportunidades y por el fluido comercio que existe en especial los días lunes, jueves y domingo que son llamados días de feria, lo que conlleva a la falta de servicios básicos, es decir que las familias que migran a esta ciudad no van a contar primeramente con una casa donde puedan habitar, ya que lo que generan en razón a su economía solo les alcanza en un primer momento para poder subsistir es decir paliar sus necesidades primordiales, así mismo estas personas tienen que enfrentarse con la crueldad de la sociedad lo que da lugar a que puedan buscar mejoras a su condición de vida sin importarles si van a cometer delitos, en consecuencia las personas como instinto natural de sedentarismo van a usurpar terrenos ajenos con la finalidad de poder construir su hogar, esto sin importarles si tenía dueño o no dicho dichos bienes inmuebles. Este crecimiento poblacional desmedido viene trayendo consecuencias negativas, dentro de ellas la comisión del delito de usurpación de terrenos, ya que en la jurisdicción de la ciudad Juliaca se cuenta con grandes extensiones de terrenos amparado bajo la planicie según su aspecto geográfico. Producto de esta sobre población actualmente se cuenta con numerosos asentamientos humanos, donde muchas familias que la conforman no cuentan con un terreno debidamente saneado bajo el aspecto legal, es más no cuentan con servicios básicos, sumado a ello, la falta de educación y las familias numerosas; pero debemos advertir que a la fecha se siguen sumando más personas a la invasión de terrenos, lo que significa una situación peligrosa para los propietarios de dichos bienes inmuebles al vulnerarse su derecho a la propiedad.

4.4. LA VULNERABILIDAD DE LOS BIENES INMUEBLES EN LA CIUDAD DE JULIACA

Las personas que actualmente son propietarios de grandes extensiones de terreno, corren el riesgo de ser afectados por invasores y traficantes de terrenos, quienes proceden de forma ilícita valiéndose muchas veces de situaciones violentas para poder apoderarse grandes extensiones de terrenos donde están aparentemente deshabitados, el comportamiento clásico del invasor es promover la posesión a sabiendas que dichos

inmuebles terrenos tienen un propietario. Actualmente, este tipo de situaciones vienen sucediendo con mucha frecuencia esto como consecuencia de diferentes factores, como por ejemplo la falta de interés en dar fiel cumplimiento a lo que dispone la norma que regula, protege y garantiza la propiedad privada; así mismo debido al desigual crecimiento económico de las personas; la sobrepoblación que se vive en la ciudad de Juliaca; entre otros factores que determina la comisión del delito de usurpación, situación que promueve contradictoriamente a lo que dispone el Estado quien promueve el cumplimiento de una normatividad reguladora a fin de proteger a las personas que ostentan la propiedad de bienes inmuebles y que forman parte de su patrimonio; pero frente a esta situación el estado se convierte en el principal promotor de las usurpaciones, ya que sus diferentes instancia gubernamentales de administración, permiten que las denominadas invasiones o también llamados asentamientos humanos se formalicen promoviendo así el despojo de terrenos utilizando mecanismos legales, perjudicando de forma desmedida a los propietarios de dichos terrenos.

4.5. EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA PROPIEDAD PRIVADA DE TERRENOS FRENTE AL DELITO DE USURPACIÓN EN LA CIUDAD DE JULIACA

Dentro de los últimos años en la ciudad de Juliaca se ha visto considerar un gran crecimiento económico así como también en la población migrante, lo que ha dado lugar a que muchas personas consideradas como emprendedoras puedan acceder en calidad de propietario a uno o más bienes inmuebles, lo que conlleva a que estas personas al tener varios terrenos o inmuebles tenga como consecuencia el descuido frente a estas propiedades; esta situación conlleva a que las personas que son de bajos recursos económicos que tienen la necesidad de contar con un bien inmueble para vivienda tengan que ser sometidos por los traficantes de tierras para que puedan realizar las invasiones de estos terrenos con el fin de apropiarse ilegalmente de estos bienes inmuebles. Es por ello que el delito de usurpación en estos últimos años viene en crecida por una suerte de necesidad en un primer momento.

4.6. EL ANÁLISIS SOBRE EL DELITO DE USURPACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE JULIACA

A pesar de que el estado peruano ha incrementado las penas por el delito de usurpación, la práctica de este delito aun así no cesaron, muy por el contrario continúan, pero bajo diferentes contextos y fines, en años anteriores este delito se cometía para dar vivienda a las personas que las necesitaban y traer como consecuencia una mejora en la calidad de vida, en la actualidad han aparecido los llamados traficantes de tierras que promueven el hecho de cometer este delito para luego proceder a una lotización de estos terrenos que han sido conseguidos de forma ilícita. Ahora más que nunca podemos decir que Juliaca ya no es una ciudad pequeña, con una reducida población, pero con extensos terrenos las cuales se encontraban en abandono, esta situación ha cambiado por el incremento de la población las cuales se han sometido a las invasiones de los terrenos y la aparición de asentamientos humanos, lo que sin duda ha generado un movimiento económico. Haciendo un análisis desde el punto de vista socio-económico se podría considerar que la ocupación de terrenos en abandono, dentro de la ciudad de Juliaca ha sido beneficioso, porque ha traído el dinamismo económico pero también ha traído la inseguridad ciudadana. Pero frente a esta realidad y como profesional en derecho no estoy de acuerdo con la comisión de delitos, ni mucho menos con la vulneración de bienes protegidos por el estado, y más aún si se trata de la propiedad que es un derecho fundamental que está consagrado en la constitución política del Perú.

Para poder concluir puedo afirmar que la investigación que propongo ha traído situaciones favorables, ya que se ha logrado demostrar que el tipo penal de usurpación tiene diversas causas y por ende las consecuencias son generalmente negativas para el afectado, ya que desde el tipo penal, todas sus consecuencias son negativas ya que vulnera un bien jurídico de propiedad y lesiona la sociedad, trayendo como consecuencia en el ciudadano la inseguridad y la no protección de su propiedad que lo ostenta de buena fe.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se ha logrado determinar que el delito de usurpación agravada contemplado en el Código Penal, tiene como consecuencias en la propiedad privada donde se vulnera el bien jurídico de la posesión y así mismo se vulnera de forma indirecta el derecho de la propiedad consagrado en la constitución política, por cuanto la propiedad es un derecho de carácter legítimo que tiene la persona sobre un bien inmueble, donde también es considerado como un derecho universal e imprescriptible, por cuanto no debe ser vulnerado por ninguna persona sea esta natural o jurídica.

SEGUNDA: Se ha logrado identificar las consecuencias que genera el delito de usurpación agravada y estas son en su mayoría de tipo negativo, donde destaca la apropiación de un bien de forma ilegal causándole agravio al propietario de buena fe tanto a nivel económico así como legal, ya que con este delito se vulnera bienes protegidos por el estado.

TERCERA: Se ha logrado determinar que el impacto que genera en la sociedad el delito de usurpación agravada bajo sus diversas causas presenta consecuencias distintas que son generalmente negativas para el afectado, ya que desde el tipo penal, todas sus consecuencias van dirigidas a la vulneración del bien jurídico de propiedad y lesiona a la sociedad, trayendo como resultado en el ciudadano la inseguridad y la no protección de su propiedad que lo ostenta de buena fe.

RECOMENDACIONES

PRIMERO: Se recomienda al Estado peruano que debe considerar tener una posición firme en relación al delito de usurpación ya que según la constitución política, es Estado es un ente garante de la inviolabilidad de la propiedad privada, pero muy a pesar de ello vienen brindando facilidades para la adjudicación de estos terrenos a través de sus diferentes entidades administrativas gubernamentales.

SEGUNDO: El Estado no debería considerar en la aplicación de derecho ser permisible al momento de sancionar a la persona que ha delinquido por cuanto este delito afecta de forma grave la propiedad ya que cada persona adquiere ese derecho desde el momento en que se convierte en propietario de un terreno, por lo tanto se debería intensificar con la creación de normas más severas a fin de brindar y garantizar la propiedad de las personas.

TERCERO: El Estado peruano debería regular mediante un marco normativo adecuado sobre los terrenos que están en abandono por mucho tiempo, todo ello con el fin de evitar las usurpaciones el cual de impulso a una economía responsable en función a bienes inmuebles.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcalde, C. (2017). *El Delito De Usurpación Y La Sanción En La Legislación Penal En El Perú*. Tesis de Maestría, Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- Arias, F. (2012). *El Proyecto De Investigación. Introducción A La Metodología Científica (Sexta Ed.)*. Editorial.Episteme, Caracas. Venezuela.
- Bavaresco, A. (2012). *El Proyecto Metodológico En La Investigación*. Editorial. Panapo. Caracas. Venezuela.
- Calizaya, A. (2020). *El Delito De Usurpación Y La Sanción En La Legislación Penal En El Perú*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
- Cuevas, H., Dasten, J. & Rojas, J. (2018). *América Latina: Expansión Capitalista, Conflictos Sociales Y Ecológicos*. Editorial. Clacso. Buenos Aires. Argentina.
- Diaz, C. (2016). *La Vulneración Del Derecho De Propiedad Inmueble, Por Medio De Las Invasiones En El Distrito De Calleria De La Provincia De Coronel Portillo Del Año 2007 al 2014*. Tesis de pregrado. Universidad Nacional de Ucayali. Ucayali. Perú.
- Garcia, M. & Lezly Valentin. (2018). *El Delito De Usurpación Y El Derecho De Propiedad En La 5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa De Huancayo - 2016*. Tesis de pregrado. Universidad Peruana de Los Andes.
- German, N. (2017). *La Problemática Del Delito De Usurpación En Zonas Rurales. El Rol Que Desempeña El Agente Fiscal*. Recuperado el 11 de 09 de 2021, de <https://acortar.link/flxR2s>
- Hernandez, R., Fernandez, C. & Baptista, P. (2001). *Metodología De La Investigación*. Editorial Mc Graw Hill. México.
- Instituto Nacional de Estadística INEI. (2011-2017). *Perú: Anuario Estadístico De La Criminalidad Y Seguridad Ciudadana 2011-2017*.
- Jimenez, J. (2017). *Usurpación Pacífica De Bienes Inmuebles. Universidad Complutense De Madrid*. Madrid. España.
- Macarena, M. (2018). *¿Delito O Estado De Necesidad? Afectación De Derecho A La Vivienda, Desproporcionalidad En La Disponibilidad De Los Recursos Del Estado Y*

En La Utilización De La Acción Penal Como Medida De Coerción Para Recuperar La Propiedad De Un Inmueble. Universidad Nacional de Cajamarca. Cajamarca. Perú.

Mendieta, G. (2015). *Informantes Y Muestreo En Investigación Cualitativa.* Fundación Universitaria del Área. Cusco. Perú.

Miranda, M. (2017). *El Despojo Violento Y Sus Efectos Jurídicos En La Posesión.* Universidad Nacional de Chimborazo. Riobamba. Ecuador.

Mirapeix, N. (2016). *La Usurpación Pacífica De Inmuebles.* Tesis doctoral Xarxa. Universidad de Barcelona. Barcelona. España.

Mirapiex, N. (2018). *Las Ocupaciones De Inmuebles. Revista Electrónica De Ciencia Penal Y Criminología,* Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología.

Monsalve, E. & Quispe, L. (2018). *El Derecho De Propiedad En El Procedimiento De Acreditación Y Recuperación De Bienes Comisados En La Empresa Cosisa Perú* EIRL 2017. Tesis de pregrado. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo. Perú.

Mozas, J. (2020). *El Delito De Usurpación De Inmuebles Del Artículo 245 Del Código Penal Español.* Repositorio Institucional de la Universidad de Oviedo. Asturias. España.

Ortiz, E. (2013). *Epistemología De La Investigación Cuantitativa Y Cualitativa: Paradigmas Y Objetivos.* Recuperado de ResearchGate: <https://acortar.link/5xMTfe>

Peña Cabrera F. (2009). *Delitos Contra El Patrimonio Parte Especial.* Editorial Rodhas. Lima. Perú.

Quispe, M., Romero, K. & Rucoba, L. (2019). *La Usurpación Agravada Y Su Implicancia En La Propiedad Privada En El Distrito De Manantay Durante El Periodo 2016-2017.* Repositorio Institucional Universidad Nacional de Ucayali. Ucayali. Perú.

Ramírez, T. (2011). *Cómo Hacer Un Proyecto De Investigación.* Editorial Panapo. Caracas. Venezuela.

- Ramirez Cruz, E.M. (2007). *Tratado De Derechos Reales*. Editorial Rodhas. Lima. Perú.
- Rodas, Y. (2015). *El Derecho De Propiedad Como Bien Jurídico Protegido En El Delito De Usurpación Clandestina*. Universidad Cesar Vallejo. Trujillo-Perú.
- Rodríguez, C. (2018). *La Diversidad Funcional: Estrategias Didácticas En Una Perspectiva Teórico Conceptual De Educación Inclusiva*. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas. Venezuela.
- Romero, J. (2019). *La Necesidad De Una Adecuada Interpretación Del Bien Jurídico Protegido En El Delito De Usurpación*. Tesis de pregrado. Universidad San Martín de Porres. Lima. Perú.
- Salinas Siccha, R. (2010). *Delitos Contra El Patrimonio*. 4ª ED. Editorial Grijley. Lima. Perú.

Marco normativo consultado

- Código Civil. (2022). Decreto Legislativo N° 295. Recuperado el 17 de 09 de 2021, de <https://acortar.link/z0DsOQ>
- Código Penal peruano. (2022). Pasion por el derecho. Recuperado el 25 de 09 de 2021, de <https://acortar.link/gZ6M8M>
- Constitución Política de Perú. (2017). Pasión por el derecho. Recuperado el 15 de 09 de 2021, de <https://lpderecho.pe/constitucion-politica-peru-actualizada/>
- Corte Suprema de Justicia de la República. (2019). Casación N 702-2019. Recuperado el 18 de 09 de 2021, de <https://acortar.link/8EbWIS>

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE INDEPENDIENTE	INDICADORES	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN
¿De qué forma el delito de usurpación agravada trae consecuencias en la propiedad privada a nivel de la ciudad de Juliaca, provincia de San Roman durante el año 2022?	Determinar de qué forma el delito de usurpación agravada trae consecuencias en la propiedad privada a nivel de la ciudad de Juliaca, provincia de San Roman durante el año 2022.	Las consecuencias del delito de usurpación agravada, son de índole económico y social sobre la propiedad privada, a nivel de la ciudad de Juliaca, provincia de San Roman durante el año 2022.	Delito de usurpación agravada.	Aumento de alteración de linderos. Aumento de despojo de la posesión.	- Tipo de investigación: - Jurídico descriptivo jurídico. - Enfoque de la investigación: Enfoque cualitativo y cuantitativo - mixto.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS ¿Cuáles son las principales consecuencias que genera el delito de usurpación agravada a nivel de la ciudad de Juliaca provincia de San Roman durante el año 2022?	Identificar las principales consecuencias que genera el delito de usurpación agravada a nivel de la ciudad de Juliaca provincia de San Roman durante el año 2022. Determinar el impacto que genera en la sociedad el delito de usurpación agravada en la ciudad de Juliaca provincia de San Román durante el año 2022.	HIPÓTESIS ESPECÍFICA Las principales consecuencias del delito de usurpación agravada en la ciudad de Juliaca, provincia de San Roman durante el año 2022, son de índole social y económico. El impacto que genera el delito de usurpación agravada es la depreciación de los bienes inmuebles en la ciudad de Juliaca provincia de San Roman durante el año 2022.	VARIABLE DEPENDIENTE Consecuencias a la propiedad privada.	Propiedad del bien inmueble. Depreciación del bien inmueble. Inmuebles abandonados. Inmuebles semiabandonado	- Diseño de investigación: No experimental. - Técnicas de recolección de datos: Análisis documental. Técnica del parafraseo. Técnica de interpretación jurídica. Técnica de encuesta. - Instrumentos: El cuestionario. Fichas bibliográficas. Ficha de análisis normativo.
¿Cuál es el impacto que genera en la sociedad el delito de Usurpación Agravada en la ciudad de Juliaca provincia de San Román durante el año 2022?	¿Cuál es el impacto que genera en la sociedad el delito de Usurpación Agravada en la ciudad de Juliaca provincia de San Román durante el año 2022?				

Anexo 02: Ficha bibliográfica.

FICHA DE ANÁLISIS BIBLIOGRÁFICO	
FECHA:	
TIPO DE DOCUMENTO ANALIZAR:	
TRANSCRIPCIÓN:	
RESUMEN:	
CONCLUSIÓN:	
AUTOR:	
TÍTULO:	
EDITORIAL:	

Anexo 03: Ficha de análisis de norma

FICHA DE ANÁLISIS DE NORMA ARGUMENTOS DE LA NORMA:
ANÁLISIS DE NORMA:
OBSERVACIÓN DE LA NORMA:
RESUMEN DE NORMA:

Anexo 04: Cuestionario a aplicar en la investigación.

**UNIVERSIDAD PRIVADA “SAN CARLOS” - PUNO
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**El delito de usurpación agravada y sus consecuencias en la propiedad privada a nivel
de la ciudad de Juliaca - provincia de San Román, 2022**

CUESTIONARIO

Fecha: Condición del encuestado:

Marque con una (X) la respuesta que estime correcta, se agradece su gentil colaboración.

Su respuesta será utilizada únicamente para fines académicos y es altamente confidencial.

1. ¿Considera que la usurpación de terrenos tiene consecuencias positivas o negativas?

Positivas ()

Negativa ()

2. ¿El delito de usurpación afecta a la propiedad privada?

Si ()

No ()

3. ¿El delito de usurpación trae consecuencias económica para el afectado?

Si ()

No ()

4. ¿En su condición, ha observado que los casos por delitos de usurpación han aumentado o disminuido en los últimos 3 años?

Aumentado ()

Disminuido ()

5. ¿Desde su perspectiva, la jurisprudencia de la Corte Suprema de la República, está promoviendo el derecho pleno para el uso de la propiedad por parte de los dueños?

Si ()

No ()

6. ¿Dentro de las acciones legales, la Corte Suprema de la República actúa contundentemente en la reivindicación de los derechos de propiedad de los dueños de un bien?

Si ()

No ()

7. ¿La legislación que se tiene actualmente es acorde en sus garantías en el derecho de propiedad y promueve la reducción en la comisión del delito de usurpación agravada?

Si ()

No ()